



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 190-2013-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 22 de julio del 2013.

VISTO: el Oficio N° 30-2013-Dpto.CC.JJ. Púb. y Pol., presentado por el Departamento Académico de Ciencias Jurídicas Públicas y Políticas de esta Facultad, sobre aprobación de proyecto de distribución de carga horaria correspondiente al II semestre año académico 2013;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 4, del Reglamento General de Distribución y Racionalización de la Carga Horaria de la Universidad Nacional de Trujillo vigente, establece, que el Decano aprobará la distribución de carga horaria a propuesta del Jefe del Departamento Académico, acorde con la demanda de servicio docente para el semestre y/o año académico siguiente.

Que, la distribución de carga horaria se encuentra debidamente justificada por cuanto se han previsto los diferentes elementos y se realizó de acuerdo al Reglamento antes citado, lo que permitirá un normal desarrollo del ciclo académico, en mérito de lo cual el Decanato a mi cargo estima que se debe aprobar la propuesta de carga horaria;

ESTANDO a lo expuesto y en uso de las atribuciones que confiere a este Decanato el Art. 10° del Reglamento Interno y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR el proyecto distribución de Carga Horaria del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas Públicas y Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas para el II semestre Académico año 2013.

COMUNÍQUESE a quienes corresponda y **ARCHÍVESE**.



[Firma]
Dr. Carlos A. Viquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



[Firma]
D.S. Lizardo Reyes Barrutia
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

Reg. N° 159482
Exp. N° 108416

CVB/LRB/vmz.